

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	MARIA EDILMA RESTREPO MAYO Y OTROS
DEMANDADOS	SALUD TOTAL EPS
RADICADO	009-2018-00493

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El recurso de apelación presentado por el abogado de la parte demandante, no proviene del correo electrónico que para recibir notificaciones fue registrado en la página de la Rama Judicial –SIRNA-.

Por tanto, so pena de declararse desierto, dará cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020; contando para ello, con el término de ejecutoria de este auto,

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e2368c8402608f04f5dd718e931d4cfe7c48dff00c254bb4722202c4568071**

Documento generado en 16/09/2020 04:51:08 p.m.